



Sello de Registro

Nº Expte:

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACION RESPONSABLE PARA OBRAS MENORES

DATOS DEL COMUNICANTE Y DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL:		
N.I.F.:	TELÉFONO:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES:		
MUNICIPIO:	C.P.	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:		

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		
N.I.F.:	TELÉFONO:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES:		
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:		

AUTORIZACIÓN

D. (Promotor) _____ con NIF nº _____ **AUTORIZO**
A D.(Representante) _____ con NIF nº _____, y plena capacidad de obrar, a que me represente legalmente ante el Ayuntamiento de Cañaverál a efectos de la presente Comunicación y Declaración Responsable.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente autorización en Cañaverál, a _____ de _____ de 20__

EL PROMOTOR EL REPRESENTANTE

FDO: _____ FDO: _____

COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

COMUNICA Que tiene la intención de realizar obras, edificaciones o actos de uso del suelo de conformidad a lo establecido en los artículos **162 Y SS** de la Ley 11/2018, de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura al amparo del “Régimen de **COMUNICACIÓN PREVIA**”, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**,

- que son ciertos los datos y documentos aportados en la presente comunicación y declaración responsable.
- que tiene derecho bastante y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para **para realizar la construcción, edificación o uso del suelo** comunicado,
- que se han obtenido las concesiones o autorizaciones que legalmente sean preceptivos de conformidad con la restante normativa que sea aplicable.
- que dispone de la documentación que así lo acredita, y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida,
- que se compromete a permitir las labores de comprobación, control e inspección atribuidas legalmente a este Ayuntamiento
- que se compromete a mantener su cumplimiento de las anteriores obligaciones durante la realización de la construcción, edificación o uso del suelo comunicado, teniendo conocimiento del Régimen Sancionador que le sea de aplicación en caso de incumplimiento.
- Que el inicio y ejecución de las obras se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de sus titulares, y del personal técnico designado a tal efecto.

DATOS DE LA ACTUACIÓN

OBJETO Y DESCRIPCIÓN			
EMPLAZAMIENTO			
REFERENCIA CATASTRAL			
PPTO.EJEC.MATERIAL(SIN IVA)	€		
FECHA DE INICIO PREVISTA:		CLASE DE SUELO	<input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> URBANIZABLE



TIPO DE ACTUACIÓN

<input type="checkbox"/>	OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA, REHABILITACIÓN Y LAS QUE MODIFIQUEN LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES EXISTENTES, cualquiera que sea su uso, que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el sistema estructural, no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio , ni supongan impacto sobre el patrimonio histórico-artístico o sobre el uso privativo y ocupación de bienes de dominio público.
<input type="checkbox"/>	Obras sobre construcciones y edificaciones existentes que por su alcance PUEDAN CONSIDERARSE DE ESCASA ENTIDAD Y SE REALICEN CON UN REDUCIDO PRESUPUESTO, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, tabiquería, carpintería, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
<input type="checkbox"/>	TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
<input type="checkbox"/>	TALA DE ARBOLADO en suelo urbano
<input type="checkbox"/>	Implantación de ESTACIONES O INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público
<input type="checkbox"/>	CERRAMIENTO DE FINCAS, MUROS Y VALLADOS.
<input type="checkbox"/>	Colocación de CARTELES Y VALLAS DE PROPAGANDA visibles desde la vía pública
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE INVERNADEROS de altura inferior a 1 metro y cuya superficie ocupada sea inferior a 500 m2.
<input type="checkbox"/>	REPARACIÓN DE FIRMES Y CUNETAS de caminos privados existentes
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES sobre edificios y construcciones, así como LOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico artístico.

DOCUMENTACION ANEXA

<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO DESGLOSADO
<input type="checkbox"/>	MEMORIA DESCRIPTIVA
<input type="checkbox"/>	PLANO DE SITUACION
<input type="checkbox"/>	PLANOS Y/O CROQUIS ESTADO ACTUAL Y REFORMADO
<input type="checkbox"/>	FOTOGRAFÍAS FACHADA
<input type="checkbox"/>	CONCESIONES O AUTORIZACIONES LEGALMENTE PRECEPTIVAS
<input type="checkbox"/>	OTROS

DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:

GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION

DECLARO que los **Residuos de la Construcción y Demolición (RCD)** que generen las obras serán llevados a planta o a puntos limpios de Gestor Autorizado de Residuos de Construcción y Demolición para su debido tratamiento, para lo que aportaré al expediente, una vez finalizadas las obras, el correspondiente justificante o certificado de haberse realizado emitido por la empresa Gestora Autorizada de RCD.

CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

1. La persona o entidad promotora de las actuaciones sujetas a comunicación previa podrá iniciarlas a partir del momento de presentación de la comunicación previa en el registro general del Ayuntamiento. (art. 164.1 LOTUS)
2. Únicamente podrán ejecutarse las actuaciones descritas en la presente comunicación, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación en las mismas. Cuando se pretenda introducir alguna modificación durante la ejecución de las mismas, deberá comunicarse de nuevo al Ayuntamiento.
3. Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de 6 MESES, que comenzará a contar desde la fecha de presentación de la comunicación en el Registro General del Ayuntamiento de CAÑAVERAL. El derecho a la ejecución o ejercicio de una determinada actuación reconocido mediante la presentación de la comunicación previa se considerará caducado, previa audiencia a la persona interesada, cuando transcurran 6 MESES desde la presentación de la comunicación previa sin que se haya iniciado su objeto. (art. 165 LOTUS)
4. No se menoscabarán las condiciones preexistentes de seguridad estructural; seguridad en caso de incendio; habitabilidad y accesibilidad; protección contra el ruido; ahorro de energía y aislamiento térmico y protección del medio ambiente.
5. Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tífs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 59 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.P.: 10820

6. El titular deberá tener a disposición de los servicios técnicos municipales, la comunicación previa con registro de entrada en el Ayuntamiento, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones o comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
7. En ningún caso podrán ejecutarse obras, instalaciones y construcciones en contra de la ordenación urbanística vigente.
8. No se pueden tramitar por este procedimiento las obras sujetas a Licencia de obras, edificación, construcción e instalación previstas en el artículo 146 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura ni las que afecten a bienes catalogados o en trámite de catalogación.
9. Se estará obligado a reparar los desperfectos que puedan ocasionarse en la vía pública y espacios colindantes como consecuencia de su ocupación con materiales, escombros, vallas, andamios, etc., manteniendo la zona afectada en condiciones de limpieza para tráfico rodado y peatonal.
10. Se respetarán los servicios e instalaciones públicas preexistentes (luminarias, cableado en fachada, acerados, etc.) siendo responsabilidad del titular de la Comunicación Previa y Declaración Responsable la reposición de los mismos a su estado anterior a la obra.
11. Los servicios municipales liquidarán el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y demás tributos municipales de aplicación, comunicando la liquidación al interesado para que proceda al pago de la misma

Para que así conste a los efectos oportunos, en Cañaveral, a de de 20__

Fdo.: